

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0261 .
01 JUN 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1823-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN PARQUE NORTE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON TRECE CENTAVOS (\$1.467.172.130,13)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

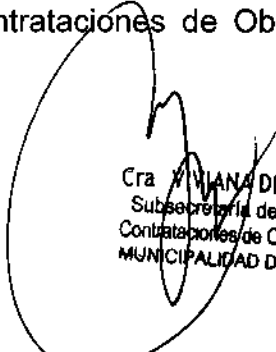
Que la presente obra tiene por objeto la readecuación del estacionamiento en Parque Norte, ubicado en las proximidades de diversos sectores del Parque Norte de la ciudad de Neuquén, lo que contempla la realización de obras de infraestructura vial y peatonal destinadas a la adecuación y mejora del área de estacionamiento;

Que a través de Pase N° 034/2026 se expidió la Dirección de Administración Promoción y Recupero de Obras, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informando que la presente obra es para fines turísticos, y que tiene como frentista directo a la Municipalidad de Neuquén, por lo que no se generó registro de oposición;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria intervino mediante Pase N° 263/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1038**, a la cual se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1680/2026, la imputación presupuestaria indicada;

Que mediante Informe N° 104/2026, intervino la Coordinación de Auditoría Interna, de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 187, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que tomó intervención la Dirección Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 07/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN PARQUE NORTE";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

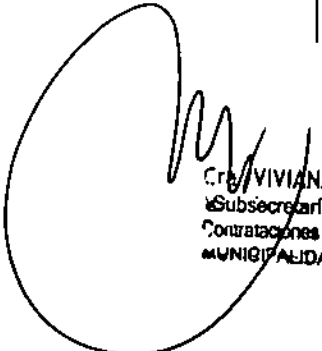
ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	862.550.496
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		862.550.496

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	862.550.496
--------	--	-------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 862.550.496
----------------------	-----------------------


 C.º VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CREDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Parque Norte	Rentas Generales	862.550.496
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		<u>862.550.496</u>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		862.550.496
TOTAL CRÉDITOS			\$ 862.550.496

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- fs. 187 del expediente administrativo **OE N° 1823-M-2026**, para contratar la obra "READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN PARQUE NORTE" con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON TRECE CENTAVOS (\$1.467.172.130,13)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado al **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN PARQUE NORTE".

ARTÍCULO 4°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12°) de la Ordenanza N° 15.064.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN